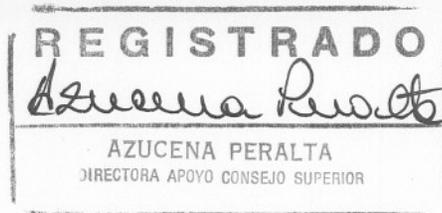




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 05 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 497/02, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Córdoba, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL VEINTE PESOS con 11/100 (\$ 219.020,11.-), ofrecida por la Asociación Tecnológica Córdoba (ATECOR), y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 04 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Córdoba en su Resolución N° 497/02 por un monto total de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL VEINTE PESOS con 11/100 (\$ 219.020,11.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a la Asociación Tecnológica Córdoba (ATECOR), adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro Ge-

///...



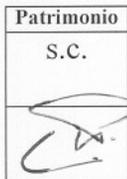
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

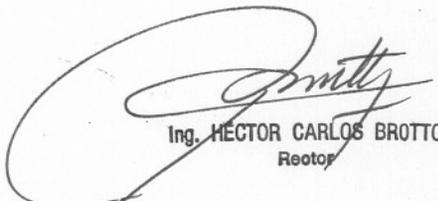


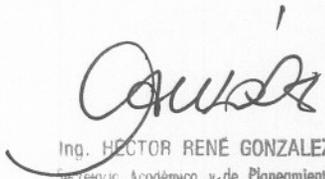
///...

neral de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Córdoba (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1299/2002



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector

  
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento